

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 28 de Septiembre del 2000.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 318

El Sr. Alcalde, con esta misma fecha, ha dictado la siguiente Ordenanza :

" VISTOS "

Ordenanza Municipal Nº 209 del 05 de Diciembre de 1991.
Ordenanza Municipal Nº 299 de fecha 15 de Octubre de 1998.
Ordenanza Municipal Nº 301, de fecha 29 de diciembre de 1998.
Ordenanza Municipal Nº 315, de fecha 27 de abril del 2000.
Certificado Nº 223 de fecha 21 de Septiembre del 2000, suscrito por la Sra. Secretaria Municipal y Secretaria del Concejo Municipal, sobre acuerdo Nº 247/00, adoptado por unanimidad por los Sres. Concejales.

Y , en ejercicios de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por las leyes Nº 19.280 de 1993 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

"ORDENO " :

I.- Modifíquese en el Título II, de la Ordenanza Municipal Nº209 y número 2 de la Ordenanza Municipal Nº315, sólo el día y sector que sigue:

Día Miércoles: Avenida Padre Hurtado, entre pasajes Playa Quinteros y Playa Las Pizarras.

II.- La presente Ordenanza Municipal comenzará a regir desde su publicación en la prensa local.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese,

**JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE**

**MARIA A. VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL**